

LOS ANDES

ADMINISTRACION
de la "Olimpo" N. 38.

Director y Administrador.—José J. González.

CASILLA CORREO Y
TELEFONO No. 18

Año XXVI.

Guayaquil.—Ecuador. Jueves 4 de Diciembre de 1890

{ NUM. 2,887 }

Noticias universales, Política, Comercio, Industria, Ciencias
Literatura, Religión, Bellas Artes, Historia, Remitidos Anuncios.

Azúcar Valdéz.

Venden per mayor
Seminario Hermanos.
Guayaquil, Abril 22 de 1890.

CIGARRILLOS

P. A. Estanillo,

HEBRA Y PICAVORA
EXTRA FLOR

Ha recibido nuevamente
L. C. STAGG.

PEDRO L. SIFERIN.

IMPORTACION, EXPORTACION Y COMISIONES

Correo, 184—Valparaiso—Cable—Severin.
Se encarga de compra de frutos del país, embarques, de
barques y trasbordos. Admite consignaciones y adelanta
los sobre ellos.

Avería de Mar.

El infrascrito agente de

ALLOYO'S

de La "Italia," Societa d'Assicurazioni
Maritime, Fluviale e Terrestri y de La
Alianza de Aseguradores de
Barcelona

está autorizado para intervenir en repre-
sentacion de dichas Corporaciones en los ca-
sos de avería de mar.

L. C. STAGG.

GRAN HOTEL

Plaza de "Bolivar."
A LOS VIAGEROS

Cuartos amueblados—salones especiales
p. r. familias.—Gran salon para

RECEPCIONES

BANQUETES DENTRO Y FUERA
del establecimiento.

servicio esmerado. cocina de primera clase
VINOS Y LICORES ESPECIALES
baño, Teléfono, servicio interior excelente
Guayaquil, Diciembre 12 de 1889.

Antonio Moya y Ca

LOCUMBA

De la acreditada Fábrica de M. Adrian Ward, ofrece cons-
tantemente en venta
L. C. STAGG.

LAS LEYES QUE REGULAN
LA SALUD SON DE IMPORTANCIA PARA TODOS.

La Sangre es la Vida.

Las píldoras del Dr. Baird, la Afamada Medicina
para Purificar la Sangre.

ES MAS PRECIOSO QUE EL ORO.

Esta medicina es indispensable para todas las impurezas de
la sangre; limpia y purifica el sistema entero. Regula el
Hígado, el Estómago, y los Riñones, es una cura positiva
para la Dispepsia, Indigestión, Flatulencia, Constipación
Crónica, todas Calenturas Biliarias, Dolores de Cabeza Ner-
vioso, Dolores en la Espalda, Arteriosclerosis del Corazón, Oñeas-
miento de Vista y Nerviosidad.

PARA LAS MUJERES Y LOS NIÑOS ES UNA VERDADERA DADIVA.
Una cura positiva para la Lombricia en Niños. Regula la
Restrechez en la Mujer, renovando todas las obstrucciones,
Regula la menstruación, es un remedio eficaz para la Leucor-
rea, las hemorragias, los vómitos y los de mediana edad pueden
confiar en ella, es una verdaderamente maravillosa medi-
cina.

VENTA AL POR MAYOR, CENTAVOS POR PAQUETE.
Vale \$5 por Paquete

Es una verdadera medicina de familia. Se suplica res-
pectuosamente a los médicos que den un ensayo a esta medi-
cina para que queden convencidos.

Esta afamada medicina se halla de venta por todos los
droguistas y principales comerciantes en medicinas en todo el
mundo.

Si su droguista no lo tiene al recibir el precio le enviár-
mos alegremente un paquete por correo cuidadosamente
sellado.

Depósito DR. BAIRD'S SPECIFIC MEDICINES,
N.º 286 Fifth Avenue, Nueva York, E. U. A.

Lewisohn. & Co.

NEW YORK

IMPORTADORES

COMPRAN PIELES DE AVES CON PLUMAS
Especialmente de Garzas y
Cigüeñas Blancas bien Cu-
radas.

Dirección 217 & 219 Mercer Street
New York, E. U. de A.
Apartado de Correo: P. O. Box. 241

SORDOS.

Una persona que se ha en-
trado de la sordera i ruido de
oídos que ha padecido durante
23 años, usando un remedio
sensillísimo, envía esta dis-
tintivo gratis a quien le pide el
regisro al Sr. Nicholson, Santia-
go del Estero 1260 n/o Bue-
nos Aires.

CONSEJO

A Las Madres

El JARABE CALMARTE DE LA
SRA. WINSLOW d.berá usarse
siempre cuando los niños pa-
decen de la dentición, propor-
cionando alivio inmediato al pe-
queño paciente; produce un
sueño tranquilo i natural, ali-
viando todo dolor i amanece
el angustio risueño i feliz. Es
muy agradable al paladar. Al-
ivia al pequeño, alivia las
enfermedades, calma todo dolor regu-
lariza los intestinos, i es el me-
jor remedio conocido para mu-
ltas enfermedades por la denti-
ción u otra causa.

ROYAL MAIL Steam Packet Co.

Los vapores de esta Compa-
ñia salen de Colón para Eu-
ropa (Plymouth Cherbourg,
Southampton) en las siguientes
fechas durante el presente año:
Junio 4 i 18 Octubre 8 i 22
Julio 2, 16 i 30 Noviembre 5 i 19
Agosto 13 i 27 Dbre. 3 i 17
Sbre. 10 i 24

llegados a Plymouth en 21 días.
Hacen escala en los puertos
de Jamaica, Jaemel y Barbadas
y están en conexión con vapores
de la misma Compañia que van
a las diferentes islas de las An-
tillas.

Reciben pasajeros, tesoro y
mercaderías para las Antillas
y Veracruz,—y para los prin-
cipales puertos de Europa,
dando opción para los puertos
de Havre, London, Hamburgo,
Antwerp, Amsterdam, Rotter-
dam, &c., &c., &c.

Se llama particularmente la
atención de los exportadores
a la nueva línea establecida de
un vapor mensual que sale de
Colón cada mes con destino a
las Antillas, Habana, Havre,
Southampton, Hamburgo y
Bremen.

Llévense carga directamente
para el Havre Hamburgo y Bré-
mes, sea trasbordar.
GEORGE CHAMBERS,
Agente.

Servicio de Trenes

del Ferrocarril del Sur que
comenzará a regir desde el
24 del presente mes.

En los Lunes, Miércoles 1
Viernes los Trenes subirán
hasta Chimbo, parando en
todas las Estaciones interme-
dias, i regresarán a Durán los
Martes Jueves i Sábados, ha-
ciendo las mismas paradas.

En los mismos días Lunes,
Miércoles i Viernes saldrá del
Milagro para Durán un Tren
a las 2 p. m., i en los Martes,
Jueves i Sábados saldrá el
mismo Tren de Durán para
el Milagro a las 9 a. m. más o
menos.

El vapor de la compañía
partirá todos los días de este
puerto a las 8 a. m. i los Tren-
es saldrán de Durán, inme-
diatamente después de la lle-
gada del vapor, el que hará
siempre segundo viaje para
trasladar a los pasajeros i
carga que conducen los Tren-
es.

La carga se recibirá en la
Garin del muelle de la com-
pañia desde las 12 m. hasta
las 4 p. m. en los días Lunes,
Miércoles i Viernes i desde
las 10 a. m. hasta la 1 p. m.
en los Martes, Jueves i Sáb-
dos.

En las mañanas antes de la
salida del vapor, sólo se des-
pacharán boletos de pasaje i
equipajes, pero en ningún caso
carga.

Guayaquil, Julio 17 de 1890.

El Superintendente

PIANOS.

Es un hecho que los mejo-
res Pianos del mundo son los
que se fabrican en Estados
Unidos por la *Cosmopolitan*
Piano Company, premiados en
la Exposición de Filadelfia, de
Paris i de Viena

La extensión del teclado es
de 7 octavas i tercio, las teclas
son del mejor marfil, las cuer-
das triples i plancha de hierro
completa. La pulsación es
fuerte i elástica, como se exije
en todos los buenos instru-
mentos, i la calidad del tono
un término medio, el más ad-
aptable a la vez para la mú-
sica instrumental sola i la in-
strumental i vocal. Todo el
exterior del instrumento es de
palo de rosa delicadamente
trabajado. La mano de obra
total, tanto interior como ex-
terior, es de primera clase.

El tamaño de dicho piano es
de 3 pies 2 pulgadas largo i
4 pies 5 pulgadas alto.

Para todo pedido dirijirse a
los señores J. M. Uggellé, o
Claudio I. Mera, c/a del ex-
tor L. C. Stagg.

LOS ANDES.

Guayaquil, Diciembre 4 de 1890.

PRO PATRIA.

Hemos dicho ya, en uno de nuestros anteriores editoriales, que somos los primeros en reconocer valiosas prendas personales en el señor Conde de Sediéres; pero que no encontramos en él, las cualidades especiales, que distinguen al verdadero financista ó que cuando menos, no nos las ha dado á conocer en la época actual; pues es un hecho de todo conocido, que sin la presencia del Conde de Swiewkowsky, la negociación, no habría llegado al resultado definitivo á que dicho señor, de acuerdo con los Legisladores de 1890, la llevó á efecto.

Hoy se nos asegura algo más, y es, que el Conde de Sediéres es, el más empeñado en presentar dificultades á la cláusula pertinente al depósito, tratando de exigir, que nuestro Gobierno, comience á depositar las entradas que produce el estanco de la sal, no después de tres años de comenzados los trabajos, y de hecho el depósito de los dos millones, como reza el contrato, sino inmediatamente.

A ser cierto tal procedimiento en el Conde de Sediéres, no podemos menos que censurarle por dos motivos: tanto por la ofensa que él encierra para nuestro Gobierno, cuanto porque no reconocemos personería, y por ende derecho en dicho señor para tomar cartas en el asunto.

Suponer en efecto, que un Gobierno por desparramador que se le suponga, delito del que no puede acusarse al actual, disponga de capitales que se le entreguen en calidad de depósito, es algo que envuelve acusación que por su misma gravedad no debe dejarse pasar sin protestar de ella.

Larga y madura discusión ha sufrido el contrato; cruda guerra se le ha hecho ya en las Cámaras, ya en la prensa periodística, antes de su aceptación. Por qué entonces no se pidió que el capital garantizador fuera depositado, no en poder del Gobierno del Ecuador, sino en el de tal ó cual asociación de crédito?

Por otra parte creemos como "El Globo" que mucha más seguridad ofrece cualquier Gobierno, por pródigo que se le suponga, que la mayor y más poderosa sociedad de crédito.

Cuanto á la personería del señor Conde de Sediéres, no le reconocemos otra, que la que tiene cualquier persona para contribuir con sus conocimientos á hacer luz en toda clase de asuntos que se relacionen con la vida pública de algún país; pues para reconocerle otra tendría el Sr. Conde de Sediéres que decirnos con qué poderes delegados por quienes ó con qué derechos cedidos por quién, interviene en este contrato celebrado por el señor Conde de Swiewkowsky, delegado, único del señor Conde de Okszy?

Y si carece de personería legal, cómo el señor Conde de

Sediéres se permite solicitar algo que no es de su incumbencia i algo sobre todo que viene á herir el crédito y la confianza que inspira un Gobierno honrado como el del Ecuador?

En esta descabellada y loca pretensión va envuelta una ofensa directa al honor nacional; ofensa que el Gobierno debe rechazar con toda la energía propia de su honorabilidad y entereza.

¿No es risible, por no decir irritante, pretender que antes de estar entregados los 2.000.000 de francos, se pida que desde ahora, se deposite el producto de la sal, depósito que, según contrato, debe hacerse dentro de tres años, como garantía de los mencionados dos millones de francos?

Y son éstos los grandes hombres que en finanzas ofuscan ó velan á la misma ciencia?

¿Pero que pruebas de competencia nos ha dado el señor Conde de Sediéres como hombre de cálculo ó de grandes y aventajadas combinaciones? ¿Cuáles? La que en el asunto Ferrocarril al interior de la República presentó al Congreso, y cuyo buen juicio rechazó por unanimidad? La que últimamente presentó á la Ilustre Municipalidad, para la conversión de su Deuda y que también alcanzó la misma buena suerte?

Para terminar diremos que nos anima el grato consuelo, de que este obstáculo de que nos ocupamos y cualquier otro que se presente, serán vencidos, y que pronto veremos dar comienzo á los trabajos del ferrocarril de Riobamba; ferrocarril que significa para el país progreso y ventura.

Tales son nuestros deseos y seremos incansables en contribuir en nuestra esfera de acción á que así suceda.

Interior.

República del Ecuador.—Subdirección de Estudios de la Provincia del Guayas.—Guayaquil, 12 de Noviembre de 1890.

H. señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, etc.

Tengo el honor de remitir, adjunto, el informe del resultado de las actuaciones de los establecimientos de instrucción de la provincia, marcado con el N.º 3.433. Dio guarde á US. H.—José M. Mateus.

República del Ecuador.—Subdirección de Estudios de la provincia del Guayas.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor:

Reunidos los datos que me ha sido dable allegar, tengo el honor de elevar á US. H. el informe del resultado de los exámenes de los establecimientos de instrucción de la provincia en el último año escolar; principio por los de la ciudad.

Escuelas Públicas de Señoritas: Los resultados de estas actuaciones han sido calificados por los diversos Jurados como Regulares, Buenos y Sobresalientes, las educandas han demostrado por lo general buen aprovechamiento, distinguiéndose muchas por sus modales sencillos, porte modesto y naturalidad en la expresión. La educación y buenas maneras ganan terreno á despecho del empeño que algunos tienen por desterrar de la sociedad la cultura

y civilidad, y las Precceptoras que se esfuerzan por instruir y educar bien á sus discípulas son dignas de toda consideración.

Escuelas de niños: Entre las escuelas de esta clase figura en primer lugar la de San Juan, regentada por los HH. Cristóbal.—Competencia indisputable de los Profesores para desarrollar la inteligencia de los discípulos, buenos méritos para la enseñanza y materias completas examinadas, dieron buen éxito las actuaciones que merecieron una magnífica calificación del Jurado examinador. El Hermano Superior y los demás HH. profesores se han de empeñado muy bien y á satisfacción general.—Algunas de las otras escuelas de varoncitos rindieron exámenes que merecieron lucida calificación presentando un regular personal y buena disciplina escolar durante los actos.

Las escuelas de San Juan de Dios, la de «San Juan» en el Manicomio y el «Asilo de la Infancia» al cargo de las Hermanas de la Caridad, han presentado pruebas muy notables, abonando el mérito y competencia de las HH. Directoras y Profesoras.

Colegio de niñas de los Sagrados Corazones: Notable aprovechamiento manifestaron las educandas de este establecimiento digno por todos títulos de ser considerado como el más importante y el más benéfico de todo el litoral. La Reconvención en su género: en todas las materias de sus programas lucieron sus conocimientos, y a buena dirección de las Madres Superiores y Profesoras, que tan acreedoras son á la estimación que las prodigan la sociedad y las autoridades.

Colegio de San Juan de los Guayas: La severidad que se ha implantado por su Director, Dr. José María de Sotomayor, ha permitido desarrollar á las Srs. Profesoras una enseñanza más provechosa y más conforme al bien de la juventud estudiosa. Los estudiantes presentados á certámenes tuvieron de los respectivos Jurados muy buenos calificativos mereciendo galardón á sus trabajos escolares. El Sr. Rector, los Srs. Superiores y Profesores y los alumnos son acreedores á una especial recomendación ante el Supremo Gobierno por tan laudables resultados.

Corporación Universitaria del Guayas.—Las lucidas pruebas rendidas por cursantes de Medicina y Jurisprudencia, son una palpable muestra de lo que puede una voluntad firme y constante, cuando bien dirigida, se propone coronar una carrera. Los Srs. Profesores de ambas Facultades y alumnos son dignos del más cumplido elogio por tan feliz éxito.

No me fué posible asistir á los exámenes del Colegio Seminario, pero supe que satisficieron las aspiraciones de los Srs. Rector y Profesores y de los padres de los examinandos. (Continuará.)

Exterior.

ALEMANIA

Un curioso aparato de Medicina. Cuenta una publicación extranjera, que el doctor Hohen, de Francofort ha inventado un aparato que facilita de un modo extraordinario el diagnóstico de algunas enfermedades y el examen de determinadas lesiones.

El nuevo aparato consiste principalmente en una lámpara de incandescencia dispuesta de manera que pueda ser introducida en la boca del enfermo y quedar alojada en ella, cerrando éste los dientes.

El interior de la cabeza resulta completamente iluminado.

En previsión de un examen que pueda prolongarse más de un minuto, es cuyo caso el calor de la lámpara podría llegar á ser intolerable al paciente, posee la lámpara una envoltura doble, por entre la cual se hace circular una corriente de agua.

El efecto de esta exploración luminosa es sorprendente.

A través de la piel se hacen visibles todos los huesos de la cabeza, como se presentan al observador, que se encuentran en la posición que las pupilas se ven rojas, y las fosas nasales y los labios ofrecen la más perfecta transparencia.

Se comprende, pues, que no puede haber anomalía alguna en los órganos de la cabeza, que no se manifieste á los ojos de un modo claro y preciso.

CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTA.

Se aproxima ya la octava reunión del Congreso Internacional de Americanistas, que, según el último acuerdo adoptado en Berlín en 1888, tendrá efecto en París del 14 al 18 de Octubre de 1890.

Este Congreso, iniciado hace algunos años, y que ha celebrado ya siete reuniones diversas, tiene por objeto contribuir al progreso de los estudios científicos, relativos á las dos Américas, especialmente de los tiempos anteriores ó inmediatamente posteriores á Cristóbal Colón.

Sirve también para poner en relación á las personas que se ocupan de estos estudios.

Las cuestiones propuestas por el Comité para ser sometidas á la discusión del Congreso en el presente período, y sobre las que pueden enviarse comunicaciones al secretario, son las siguientes.

Historia y Geografía.—Informantes: G. Marcel y M. Monnier.

1.º Sobre el nombre de América.

2.º Últimas investigaciones sobre la historia y viajes de Cristóbal Colón.

3.º Influencia producida por la venida de los europeos en la organización de las Comunidades indias de la América del Norte, (Confederación de las siete Naciones, etc.)

4.º Qué modificaciones ha operado el contacto del europeo en la organización social y política de las poblaciones de la religión andina?—Densidad de la población antes y después de la conquista española.

5.º Tomando por término de comparación las estadísticas levantadas por orden de los Virreyes, y los últimos censos efectuados por el Gobierno peruano, la ley de disminución gradual de la población indígena al contacto de la blanca, puede aplicarse con igual rigor á la América latina y á la América anglo sajona?

6.º Los últimos descubrimientos hechos en las grandes nerópolis de las hoyas del Amazonas y del Rio Tocantín (islas de Marajo, etc.) permiten afirmar la existencia de una raza anterior, distinta de la india actual, y llegada á un grado de civilización relativamente avanzada?

7.º Estudiar los documentos cartográficos relativos al descubrimiento de América, recientemente encontrados, y asignarles su lugar en la serie, según las observaciones que hayan inspirado.

Arqueología.—Informantes: D. Chamy y Marqués de Naudillac.

12.º Nuevos descubrimientos relativos al hombre cuaternario americano.

2º.º ¿Cuáles son las primeras

inmigraciones de razas extranjeras á la América, de que se tenga conocimiento?

3.º Señalar las analogías que existen entre las civilizaciones precolombianas y las civilizaciones asiáticas. (China, Japón, Camboja, Malasia, Océania y Asiria.)

4.º Hacer conocer los descubrimientos más recientes que han sido hechos en los montes de Norte América, y conclusiones que se puedan sacar respecto á la civilización de sus constructores.

5.º ¿Cuáles son las antiguas poblaciones del Istmo de Panamá, que han dejado las civilizaciones cerámicas que se encuentran hoy en el "Yalto de Illegé," en la "Smithsonian Institution," etc.?

6.º ¿Qué relación puede tener entre sí las dos diversas obras de alfarería de la América?

Antropología y etnografía.—

Informantes: Príncipe Roland Bonaparte y F. de Santa Ana Nery.

1.º Nomenclatura de los pueblos y tribus de la América antes de la conquista.—Cartas etnográficas precolombianas.—Elementos étnicos de la extremidad Sud Americana.

2.º Permiten los estudios cronológicos afirmar que las razas americanas actuales existían en América desde el período cuaternario (diluvio), y que la conformación de los hombres y sus razas era la misma que entre los indios de hoy de los océanos?

3.º ¿Existe entre los indios de la América en general, y en particular entre los de la costa del Noroeste, caracteres distintivos que indiquen afinidades con los pueblos asiáticos?

4.º Esquimales y sus mandos.

5.º Ritos funerarios en América antes y después de Cristóbal Colón.

6.º Escrituras figurativas de la América, y especialmente de cada distribución geográfica.

7.º Penetración de las razas africanas en América, y especialmente en la América del Sur.

8.º Distribución etnográfica y posesiones territoriales de las naciones ó tribus aborígenes de la América, en el siglo XVI y en cuatro siglos.

Lingüística y paleografía.—Informantes: J. Girard de Rivallo y Benmi Simón.

1.º Principales familias lingüísticas de las hoyas del Amazonas y el Orinoco.

2.º Diferencias entre las lenguas de las costas y las de las montañas del Perú.—¿Hay analogías entre las primeras y las de la América Central?

3.º ¿El quichúa y el aymará pertenecen á la misma familia?

4.º ¿Los idiomas de la costa occidental de la América presentan algunas afinidades con las lenguas polinesias?

5.º ¿La composición con palabras ligadas y la incorporación del nombre personal ó del nombre regido, son de uso común en la mayoría de las lenguas americanas?

6.º Origen de las terminaciones del plural en el mahuai y en otros idiomas congeneres.

7.º Consistencia de los caracteres y formas de los dialectos en las lenguas habladas en América (español, inglés, francés, portugués y holandés) por los descendientes de los colonos europeos, según las provincias de que son originarios.

8.º Estudio de las lenguas en formación en América.

Inserciones.

RECLAMATO DE LA COMPAÑIA GUARDIAS DE PROPIEDAD.

PARA CONOCIMIENTO DE SUS MIEMBROS.

Del número de individuos que la componen y requisitos para el alistamiento.

Art. 1.º La Compañía de «Guardias de propiedad» se compone por ahora de 125 individuos, aparte del Comandante y de los oficiales, pudiendo aumentarse «en número» a juicio del Jefe del cuerpo, su aprobación del Supremo Gobierno.

Art. 2.º Cuando por muerte, ausencia indefinida ó alguna otra causa faltare alguno de los miembros que hoy se hallan alistados, el Comandante procurará llenar la vacante con otro que tenga los requisitos necesarios.

Art. 3.º No podrá ser alistado en la Compañía el que no fuere residente en esta ciudad, ni prestare las debidas seguridades de buen comportamiento y honradez.

Art. 4.º En consecuencia con el anterior artículo, siempre que un individuo desconocido solicitare del Comandante su inscripción en la Compañía, éste le exigirá la garantía de dos personas abonadas del lugar, que atestigüen su buena conducta y se constituyan responsables de los cargos que pudiere resultar contra el que pretendiere la gracia.

Art. 5.º Si después de alistado un individuo, el Comandante ó el Jefe del cuerpo tuviere duda acerca de su buena conducta ó se hiciere indigno de continuar en la compañía, será dado de baja sin necesidad de expresar la causa.

Del objeto de la Compañía, su división y de los deberes de los miembros.

Art. 6.º El objeto de la Compañía es guardar ó salvar los caudales y toda clase de intereses ó bienes particulares y públicos, en el caso de incendio. Por consiguiente, todo individuo perteneciente a la Compañía tiene el deber de asistir al lugar en que se anunciare el siniestro, sin pronto como se dé la señal de alarma por las campanas del cuerpo de incendios ó de las iglesias, y de cuidar separada colectivamente los intereses que se le confiaren voluntariamente ó que se depositaren en conformidad á este reglamento, para que sean restituidos á sus dueños.

Art. 7.º La Compañía se dividirá en cuatro mitades por número ón ordinal, y cada mitad tendrá un capitán designado por el Comandante, de acuerdo con el Jefe del cuerpo. Al faltar un capitán se hará cargo de la mitad uno de los ayudantes por el mismo orden de numeración.

Art. 8.º Así que un guardia de propiedad se encuentre en el lugar del incendio, buscará al oficial encargado de su mitad y se pondrá á disposición de éste. Cuando fuese necesario, las mitades se subdividirán para el mejor servicio.

Art. 9.º Cada individuo de la Compañía llevará consigo al punto del siniestro diez piezas de metal, que repartirá oportunamente el Comandante. Estas piezas constituirán una inscripción que dirá «Guardia de Propiedad», y estarán numeradas con el número correspondiente al del individuo á quien se le dá, según la razón del alistamiento. Cuando alguna persona entregare un objeto de valor al guardia de propiedad, éste al recibirlo, dará al interesado una de las piezas como contrasena.

Art. 10. No se permitirá en los casos de incendio, ni aun á los mismos dueños, trasportar sus intereses á otro lugar que aquel que haya sido señalado para que se guarden, salvo que la persona sea sufi-

cientemente abonada, á juicio del encargado de la mitad.

Art. 11. Siempre que un individuo que cargue, ya sea con el título de dueño, ya con el de cargador, algún objeto salvado del incendio, se negare á entregarlo á los guardias de propiedad para su custodia, éstos le obligarán por la fuerza á la entrega.

Art. 12. Pasado el siniestro, el Comandante por sí ó por medio de sus oficiales, hará entregar de todo á sus respectivos dueños, haciendo tomar una razón de los objetos salvados y de las personas á quienes fueron entregados.

Art. 13. Cuando alguno de los individuos de la Compañía cometiere el delito de hurto ó de robo, será dado de bajo inmediatamente por el Comandante y puesto por el Jefe del cuerpo á disposición del Juzgado de letras para su juzgamiento.

Art. 14. Ningún individuo puede hacer por sí mismo entrega de un objeto que tenga en depósito; es necesario que antes lo haya ordenado el Jefe de la Compañía.

Art. 15. Cada individuo de la Compañía es inmediatamente y personalmente responsable de los intereses que se le confien.

De la asistencia de los guardias de propiedad y deberes de los oficiales.

Art. 16. Todos los primeros domingos de mes y cada vez que el Jefe del cuerpo dispo ga se reunirá la Compañía en el lugar que designare el Comandante. Habiendo local propio, la reunión se efectuará en él.

Art. 17. Cada oficial encargado de mitad pasará lista á su mitad y dará cuenta al Comandante de las faltas que hubieren.

Único. Concluido que fuere el siniestro, se observará el mismo orden de pasar lista para la imposición de la pena respectiva, si que no hubiere asistido.

Del uniforme ó distinción que debe usarse.

Art. 18. Para que un guardia de propiedad pueda ser distinguido en los incendios, se colocará al lado izquierdo del pecho una placa de metal amarillento en forma ovalada, á manera de pesador. Esa placa llevará el número correspondiente al miembro que la tenga, y las iniciales «G. P.». La del Comandante contendrá además la palabra «Comandante», y las de los ayudantes la palabra «Ayudante», numeradas ordinariamente.

Art. 19. El uniforme de la Compañía para los casos de asistencia, será pantalón blanco de género, chaleco y levita azul de paño y sombrero blanco, costado por cada uno particularmente.

De los fondos de la Compañía y de su inversión

Art. 20. Además de los fondos designados por el reglamento del cuerpo de incendios, se considerará como fondo de la compañía la cuota de cuatro reales mensuales que cada miembro activo consignará al tesoro.

Art. 21. Los fondos de la compañía se invertirán en el arrendamiento de un local para la compañía, útiles necesarios compra de pases, etc., y en lo demás que para el mejor servicio acordare el jefe del cuerpo ó el comandante.

De los ayudantes

Art. 22. Los ayudantes acompañarán al comandante de la compañía para transmitir las órdenes que se impartan y llenar las que directamente les fueren comunicadas.

Del tesoro de la compañía

Art. 23. Es obligación del tesoro recaudar mensualmente, además de los fondos que el reglamento general ha establecido, la pensión mensual de cuatro reales de que habla el artículo 20 del presente.

Art. 24. El tesoro pagará las cuentas que ordenare el jefe del

cuerpo con el visto bueno del comandante, y cumplirá con la prevención del artículo 38 del reglamento general.

Disposiciones transitorias.

Art. 25. Al haber aumento de individuos en esta Compañía, se dará un nuevo reglamento interior, organizado conforme entones convenga.

Art. 26. Al ocurrir un incendio, la primera mitad se colocará al norte, una cuadra de delante de la boca del siniestro, cubriendo la boca calle; la segunda mitad se colocará al sur á la misma distancia, cubriendo también la boca calle; la tercera mitad al este á igual separación y la cuarta mitad al oeste.

Art. 27. Cuando el incendio accediere en la noche, los capitanes de cada mitad tendrán, á la altura de tres metros, faroles encendidos que indiquen la posición que ocupen, en el orden siguiente: la primera mitad, un farol con luz azul; la segunda, otro con luz amarilla; la tercera, un farol con luz verde; y la cuarta otro con luz blanca.

Único. Si el incendio fuere durante el día, en vez de faroles se usarán banderas de dos varas de largo á igual altura, en el mismo orden de colores.

Art. 28. Cada mitad cuidará por sí de que los muebles, alhajas, mercaderías, y en general, todos los objetos salvados del fuego, no pasen del punto en donde se balle colocada, mientras el Jefe del cuerpo ó el Comandante no dispusieren que sean traídos á otro lugar.

Art. 29. Las prevenciones anteriores no perjudican las que en contrario dictaren el Jefe del cuerpo ó el Comandante para el mejor servicio.

Guayas, el Junio 5 de 1873.

El Comandante.—J. P. ISTARACO.

Aprobado.—SUCRE.

NOTA.—Tres faltas continuadas á las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por el Comandante, sin licencia ó alguna otra causa legal justificada, como enfermedad, etc., son suficiente motivo para quedar separado de la compañía, y puesto á disposición de la Comandancia General del Distrito para ser enrolado en el ejército, según disposición del Supremo Gobierno; sin perjuicio de la multa ó del arresto que se imponga por las dos primeras al tenor del artículo 74 del reglamento general.

OTRA.—Por petición de la mayoría de los miembros de la Compañía se cambia con puntación azul de paño el género blanco designado para el uniforme.

FILOLOGIA CASTELLANA

ó sea la historia del origen y formación de las palabras españolas, por Juan Vicente Martínez Aibar.

NOVENA

Historia del origen y formación de la palabra «hogar.»

En las distintas palabras que dejo explicadas en las ocho manifestaciones filológicas que he hecho publicar antes de la presente, habrán comprendido los lectores la suma de enteros filológicos, que consiste en la unión de dos ó más palabras en una sola, pero aquella es la primera enunciaci6n de la regla de sumar enteros, y ahora voy á hacer la enunciaci6n de la regla segunda, la cual consiste en destruir una palabra de dos ó más letras, y su valor intrínseco convertido en una letra sola. Para hacer inteligible esta explicaci6n, me ocuparé de formar la palabra que vá al frente de este artículo.

En aquellos primitivos tiempos de la civilizaci6n universal cuando los sabios portugueses trataban de perfeccionar su idioma, temaron de los castellanos el artículo masculino é, y buscando la e entre

las 26 letras del alfabeto español, encontraron á esa letra ocupando el 5.º lugar, (1) por lo cual borraron la e del artículo que nos ocupa y pusieron por ella un 5. Seguidamente borraron la l del citado artículo, y buscándola entre las 26 letras del alfabeto español, vieron que esa letra ocupaba el 11.º lugar, por lo cual pusieron por ella un 11; quedando el artículo de que me voy ocupando, convertido por este método en los dos números 5 y 11, que sumados entre sí, conviértiense en 16. Y buscando ahora la 16.ª letra del alfabeto español, vieron ellos que esa letra era la ó, y por esta última razón el 16 conviértiéndose en una ó. Y así fue cómo desde entonces, los sabios portugueses introdujeron en su idioma el artículo ó, que según se ha dicho, equivale á nuestro artículo castellano el. Este es el segundo procedimiento de la suma de enteros filológica.

(Continuará.)

Crónica.

SANTORAL.—Mañana Viernes 5, de Diciembre. San Sabás, confesor, y santa Crispina marítim.

Sábado 6, San Nicolas de Bari, obispo de Mira, confesor, y santa Asela, virgen.

BAÑOS DEL SALADO.—Buenas mañanas para Diciembre 5

En la mañana de 8 á 11 a. m.

En la mañana de 9 á 12 a. m.

BOTICAS DE TURNO.—En la presente semana hacen este servicio las siguientes:

La «Botica de la Marina» situada en el Malecón y la «Botica de la Unión» en la plaza de «Roca fuerte».

ENFERMEDADES DE ESTOMAGO.—(Vea Charapoteo)

MATRIMONIO.—El Lunes último se unieron con los sagrados vinculos del corazón la estimable señorita Laura González Base, con el no menos apreciable caballero Belisario Luque y González.

Desemolemos todo género de felicitaciones en su nuevo estado.

SANTA BARBARA.—Las vísperas de Santa Bárbara se celebraron anoche en la Brigada Artillería «Sucre» con fuegos artificiales, castillos, música y Baco loco, que á nuestro juicio debería suprimirse por completo.

La concurrencia fué extraordinaria.

Muchas señoritas de nuestra escogida sociedad estuvieron en la Comandancia General, para ver quemar los castillos de fuego y domar el cumplido caballero actor General Reinaldo Flores ha atendió y obsequió con exquisitos refrescos y pastas de toda clase.

La fiesta terminó con un incidente desagradable pues dos personas que sufrieron algunas quemaduras, lo que lamentamos sinceramente.

La fiesta religiosa ha sido hoy solemne y concurrida. Esta noche se repetirán los fuegos y música.

CARMEN JIJÓN, mujer de pelo en pecho enamorose perdidamente de un prógimo, que tiene el oficio de zapatero, más viendo que éste no correspondía á sus deseos, presentósele en su taller, y después de dirigirlle algunos cargos, ocló mano por un cuchillo, y le tiró terrible puñalada que la víctima supo equivar del pecho alcanzando siempre á herirle en el brazo.

Tan luego que la agresora volvió corrió en busca de la fuga; pero la policía que en ese momento no hay quien la avantaje, la dió alcance en la calle de Boyacá y dió con ella en el cárcel.

VIATICO.—Anoche la fué admitiendo el Sr. comendante de la Encarnación á la señora Juana Najjar V. de Sues, que se encuentra

gravemente enferma; y por quien hacemos votos por su completo restablecimiento.

ESTEROS.—Los de la ciudad siguen siendo el foco de todas las inmundicias. Así que cuando quedan sin agua es enteramente imposible poder soportar la fetidez que exhalan. Hé allí uno de los principales gérmenes de todas las enfermedades y epidemias que se desarrollan entre nosotros.

Ojalá hubiera alguien que se ocupara en conjurar todos los peligros, que con estos inmundos esteros, tiene Guayaquil.

CONTINUAN las calles de esta ciudad, siendo depósitos de maderas, cosa que está terminantemente prohibido por el Reglamento de la materia.

Con motivo de la muerte del Rey de Holanda, los pabellones nacionales y extranjeros han estado á media asta en señal de duelo.

EL patriotismo y la elevación de sentimientos, inspiran siempre acciones nobles y laudables.

Por esto vemos á un compatriota nuestro abrir su caja y ofrecer \$1,000,000 en calidad de préstamo á la Junta de Beneficencia del Guayas, con el fin de impulsar y terminar la construcción de los nuevos nichos que se van á levantar en el Cementerio Católico.

Esta conducta está fuera de todo comentario.

Reciba el señor Daniel Lopez nuestro sincero aplauso.

MAGNESITA.

Habiendo obtenido la Agencia para el Ecuador de las PLANCHAS REFACTOARIAS DE MAGNESITA me permito comunicarle á los señores dueños y sustentadores de estas que desearé informarse sobre permisos.

OTT VON BUCHAMA LD
Noviembre 12 de 1890.

LEEMOS en «El Horizonte» de Portoviejo.

PEZCA.—En Charapoté tendrá lugar el día 29 la tradicional pezoza, donde concurren en bulliciosa multitud toda las bellas hijas de ese afortunado suelo.

Charapoté es la Circasia manabita, y sin ofender á nadie, en esa bella campiña nacen con profusión flores á portia, como dice un canto místico muy popular.

Así, pues, á Charapoté, vosotros hombres de corazón sensible y no olvidéis que se trata de PEZCA. Si estuviera hábil este pobre Cronista de «El Horizonte»!!

NUEVOS EMPLEADOS.—S. E. la Corte de Justicia de esta provincia ha hecho los siguientes nombramientos:

Doctor Joaquín Palomeque S. para Secretario del Tribunal y Don Enrique Paredes para oficial mayor del mismo.—Felicitamos á los agraciados.

AVISO IMPORTANTE.

Para una grande empresa Comercial ó Industrial, establecida en París, Buenos Aires y Barcelona, se necesitan buenos agentes en todos los pueblos de esta República. Dirigir ó con buenas referencias á los Sres. Johnson Hos. y Cia Calle Rivadavia 1,100 Buenos Aires.

El Aceite de Berbéis es el aceite de higuero de baculo natural, preparado en Sigüenza francesa, importado directamente, por la casa L. FINEZ, 19, rue Jacob, París.
No se vende más que en frascos acompañados de una instrucción.

